



## Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el



contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que se perfila como instrumento de planificación de las políticas desarrolladas en el ámbito de responsabilidad del departamento, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la CARM.

Visto el Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2023 que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**

**Víctor Javier Marín Navarro**



## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2023

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

##### Línea de subvención: PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO

<b>Servicio</b>	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación	
<b>Programa presupuestario</b>	422M Ordenación Académica.	
<b>Proyecto</b>	<b>35634</b> Premios Extraordinarios de Bachillerato y otros premios	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02- Mejora de la calidad del sistema educativo regional	
<b>Objetivo y efectos</b>	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8531 – Educación secundaria Beneficiarios: Alumnos de secundaria	
<b>Plazo de consecución</b>	Cuarto trimestre 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>9.100,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Subvenciones concedidas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número máximo de subvenciones
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	13
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador	

##### Línea de subvención: PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

<b>Servicio</b>	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación	
<b>Programa presupuestario</b>	422M Ordenación Académica	
<b>Proyecto</b>	<b>35634</b> Premios Extraordinarios de Bachillerato y otros premios.	



<b>Objetivo presupuestario</b>		Objetivo 02- Mejora de la calidad del sistema educativo regional.
<b>Objetivo y efectos</b>		El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 8531 – Educación secundaria Beneficiarios: Alumnos de secundaria
<b>Plazo de consecución</b>		Cuarto trimestre 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>5.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Subvenciones concedidas
	<b>Unidad de Medida</b>	Número máximo de subvenciones
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Justificación de concesión de la subvención: baremación de acuerdo a expediente académico y méritos aportados por el alumnado

## DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

### Línea de subvención: Ayudas a Educación Infantil curso escolar 2023/2024

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422D Educación Infantil y Primaria	
<b>Proyecto</b>	<b>50011</b> Cheque-Guarde.Ayud.Escolariz.1er.C.E.I.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>3.400.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.03	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención por concurrencia competitiva.	
	<b>Número</b>	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-alumno
	Previsión indicador (uds.)	3.400 alumnos
Seguimiento y Evaluación		Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión. Deben justificar el gasto realizado antes de su concesión.

**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria.	
Proyecto	<b>50140:</b> Al Ayuntamiento de ÁGUILAS para la rehabilitación del CAI “TERESA RABAL”, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
Objetivo y efectos	Creación de 91 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de ÁGUILAS	
Plazo de consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: <b>110.700,00 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 110.700,00 euros. MRR	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares y plazas escolares.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 91 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.



**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
<b>Programa presupuestario</b>	422D. Educación Infantil y Primaria	
<b>Proyecto</b>	<b>50019:</b> Al Ayuntamiento de ALGUAZAS para la rehabilitación y ampliación de la EMEI "REINA SOFÍA", con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
<b>Objetivo y efectos</b>	Creación de 42 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiario: Ayuntamiento de ALGUAZAS	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>208.686,52 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.763.00	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 208.686,52 euros. MRR	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada por concesión directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Unidades escolares y plazas escolares.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4 unidades – 42 plazas
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Prepagable y justificación fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.	

**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
-----------------	--



<b>Programa presupuestario</b>		422D. Educación Infantil y Primaria
<b>Proyecto</b>		<b>50147:</b> Al Ayuntamiento de BENIEL para la rehabilitación de la EMEI de BENIEL, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).
<b>Objetivo presupuestario</b>		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
<b>Objetivo y efectos</b>		Creación de 82 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.
<b>Áreas de competencia</b>		Beneficiario: Ayuntamiento de BENIEL
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>64.383,09 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 64.383,09 euros. MRR
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por concesión directa.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Unidades escolares y plazas escolares.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	6 unidades – 82 plazas
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
<b>Programa presupuestario</b>	422D. Educación Infantil y Primaria
<b>Proyecto</b>	<b>50020:</b> al Ayuntamiento de FORTUNA para la rehabilitación y ampliación de la EMEI “LABORAL”, con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y



MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER  
14/02/2023 11:59:02  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

		niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
<b>Objetivo y efectos</b>		Creación de 41 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.
<b>Áreas de competencia</b>		Beneficiarios: Ayuntamiento de FORTUNA
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>244.685,79 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.763.00
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 244.685,79 euros. MRR
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por concesión directa.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Unidades escolares y plazas escolares.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	3 unidades – 41 plazas
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
<b>Programa presupuestario</b>	422D. Educación Infantil y Primaria
<b>Proyecto</b>	<b>50009</b> al Ayuntamiento de LORQUÍ para la rehabilitación y ampliación de la EMEI de LORQUÍ, con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
<b>Objetivo y efectos</b>	Creación de 67 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Ayuntamiento de LORQUÍ



<b>Plazo de consecución</b>		Añualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>600.000,00 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.763.00
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 600.000,00 euros. MRR
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por concesión directa.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Unidades escolares y plazas escolares.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4 unidades – 67 plazas
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
<b>Programa presupuestario</b>	422D. Educación Infantil y Primaria	
<b>Proyecto</b>	<b>50138</b> Al Ayuntamiento de MORATALLA para la rehabilitación del CAI de MORATALLA, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
<b>Objetivo y efectos</b>	Creación de 56 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiario: Ayuntamiento de MORATALLA	
<b>Plazo de consecución</b>	Añualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>119.464,26 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 119.464,26 euros. MRR	
<b>Plan de acción</b>		
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Unidades escolares y plazas escolares.



	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4 unidades – 56 plazas
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
<b>Programa presupuestario</b>	422D. Educación Infantil y Primaria	
<b>Proyecto</b>	<b>50136</b> Al Ayuntamiento de MULA para la rehabilitación del CAI “LA CASITA”, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
<b>Objetivo y efectos</b>	Creación de 41 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiario: Ayuntamiento de MULA	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsible</b>	Importe: <b>175.903,35 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 175.903,35 euros. MRR	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada por concesión directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Unidades escolares y plazas escolares.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	3 unidades – 41 plazas
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.	



**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
<b>Programa presupuestario</b>	422D. Educación Infantil y Primaria	
<b>Proyecto</b>	50139 Al Ayuntamiento de PUERTO LUMBRERAS para la rehabilitación del CAI “JUAN LÓPEZ”, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	
<b>Objetivo y efectos</b>	Creación de 82 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiario: Ayuntamiento de PUERTO LUMBRERAS	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>102.240,00 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 102.240,00 euros. MRR	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada por concesión directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Unidades escolares y plazas escolares.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	6 unidades – 82 plazas
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.	

**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
-----------------	--



<b>Programa presupuestario</b>		422D. Educación Infantil y Primaria
<b>Proyecto</b>		<b>50137</b> Al Ayuntamiento de SANTOMERA para la rehabilitación de la EI "ARCOIRIS", con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).
<b>Objetivo presupuestario</b>		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
<b>Objetivo y efectos</b>		Creación de 82 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.
<b>Áreas de competencia</b>		Beneficiario: Ayuntamiento de SANTOMERA
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>72.829,18 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 72.829,18 euros. MRR
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por concesión directa.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Unidades escolares y plazas escolares.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	6 unidades – 82 plazas
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

**Línea de subvención:** a Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente XXI "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
<b>Programa presupuestario</b>	422D. . Educación Infantil y Primaria
<b>Proyecto</b>	<b>50148:</b> Al Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA para la rehabilitación de la EI de VILLANUEVA, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (MRR).
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y



		niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
<b>Objetivo y efectos</b>		Creación de 41 plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Dichas plazas deben estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025.
<b>Áreas de competencia</b>		Beneficiario: Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>105.527,83 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 105.527,83 euros. MRR
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por concesión directa.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Unidades escolares y plazas escolares.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	3 unidades – 41 plazas
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación a fin obra. Presentarán justificación de la aplicación de la subvención concedida.

**Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2021/2022**

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios
<b>Proyecto</b>	<b>17906</b> Ayudas individualizadas de transporte.
<b>Objetivo presupuestario</b>	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros enseñanzas de Formación Profesional Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles



		obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2022
<b>Costes previsible</b>		Importe: <b>200.000,00 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica/Alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	450 alumnos
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.

**Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2022/2023**

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios
<b>Proyecto</b>	<b>17906</b> Ayudas individualizadas de transporte.
<b>Objetivo presupuestario</b>	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros enseñanzas de Formación Profesional Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte.
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023
<b>Costes previsible</b>	Importe: <b>200.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva



<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica/Alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	450 alumnos
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar

**Línea de subvención: Ayudas de comedor escolar de carácter compensatorio curso 2023/2024**

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios	
<b>Proyecto</b>	<b>31949</b> Ayudas de comedor de carácter compensatorio.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	1. Garantizar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio	
<b>Objetivo y efectos</b>	Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria. Beneficiarios: alumnos de educación infantil y de primaria	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>4.064.597,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica/Alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	5.110 alumnos
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Certificación anual del director del centro donde estén escolarizados los alumnos.

**Línea de subvención: Ayudas al estudio curso escolar 2023/2024**

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios



<b>Proyecto</b>		<b>37122</b> Ayudas de libros.
<b>Objetivo presupuestario</b>		3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio.
<b>Objetivo y efectos</b>		Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolaridad obligatoria en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 8520 Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria. Beneficiarios: alumnos de educación primaria y secundaria
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>900.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.00
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Subvención por concurrencia competitiva
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica-alumno
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	18.000 alumnos
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Los directores de los centros comprobaran que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.

**Línea de subvención: A Centros Concertados para programa libros compartidos 2023/2024**

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios
<b>Proyecto</b>	<b>47322</b> A Centros Concertados para programa libros compartidos.
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados
<b>Objetivo y efectos</b>	Prestación del servicio público de la educación mediante la aplicación de la Ley 2/2018 de gratuidad de libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros privados concertados
<b>Áreas de competencia</b>	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531), Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541). Beneficiarios: Centros privados concertados



<b>Plazo de consecución</b>		Añualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>4.230.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por Concesión Directa
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de centros concertados
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	115
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación anual Presentarán justificación de la subvención concedida

**Línea de subvención: A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.**

<b>Servicio</b>		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>		422K Gestión Educativa y Centros Concertados
<b>Proyecto</b>		<b>39505</b> A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.
<b>Objetivo presupuestario</b>		06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones
<b>Objetivo y efectos</b>		Facilitar la participación de asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los centros educativos, y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
<b>Plazo de consecución</b>		Curso escolar 2023/2024
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>100.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos Propios
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por Concesión Directa
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	A Número de Federaciones de Padres
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	7
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.



**Línea de subvención: A Federaciones de alumnos para gastos corrientes.**

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
<b>Proyecto</b>	<b>39507</b> a Federaciones de Alumnos para gastos corrientes	
<b>Objetivo presupuestario</b>	06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones	
<b>Objetivo y efectos</b>	Incentivar la participación de los alumnos en la gestión de los centros y el asociacionismo y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE 85.59 otra educación n.c.o.p.	
<b>Plazo de consecución</b>	Curso escolar 2023/2024	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>30.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada por Concesión Directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	A Federaciones de Alumnos
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.	

**Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos**

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
<b>Programa presupuestario</b>	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
<b>Proyecto</b>	<b>47338</b> Al Ayuntamiento de Cartagena – Inversiones en Centros Educativos	
<b>Objetivo presupuestario</b>	05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>351.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	



<b>Fuentes financiación</b>		Fondos Propios
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Al Ayuntamiento de Cartagena
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable con justificación al menos, en un 60%, anualidades 2020-2021 para pago tercera anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.

**Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos**

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
<b>Programa presupuestario</b>	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
<b>Proyecto</b>	<b>47339</b> Al Ayuntamiento de Murcia – Inversiones en Centros Educativos	
<b>Objetivo presupuestario</b>	05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>473.600,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos Propios
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Al Ayuntamiento de Murcia
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable con justificación al menos, en un 60%, anualidades 2020-2021 para pago tercera anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.



**Línea de subvención: A Ayuntamientos para inversiones en centros educativos.**

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
<b>Proyecto</b>	<b>50606</b> Plan infraestructuras 2023	
<b>Objetivo presupuestario</b>	05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reforma o mejora en Colegios Públicos del Municipio	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE 85.59 otra educación n.c.o.p.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>1.500.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada por Concesión Directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	A Ayuntamientos
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	8
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Prepagable con justificación a la finalización de las actuaciones. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en los términos establecidos.	

**Línea de subvención: A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR**

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
<b>Programa presupuestario</b>	422K. Gestión Educativa y Centros Concertados
<b>Proyecto</b>	<b>50316</b> A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados
<b>Objetivo y efectos</b>	Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PRE.
<b>Áreas de competencia</b>	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados.
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>	Importe. <b>970.303,52 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05



<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 370.303,52 euros. Fondos externos: 600.000,00 euros FSE
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por concesión directa.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de centros concertados
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	58
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida

**Línea de subvención: A Centros Concertados para gastos personal programa PROA +.**

<b>Servicio</b>	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
<b>Programa presupuestario</b>	422K. Gestión Educativa y Centros Concertados	
<b>Proyecto</b>	<b>49054.</b> A Centros Concertados para gastos personal programa PROA +.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PROA +.	
<b>Áreas de competencia</b>	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsible</b>	Importe: <b>552.804,15 euros</b> Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 552.804,15 euros. MRR	
<b>Plan de acción</b>		Subvención otorgada por concesión directa.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de centros concertados
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	12
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida.



## DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**Línea de subvención:** Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
<b>Programa presupuestario</b>	422F Educación Especial.	
<b>Proyecto</b>	<b>45749</b> Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Favorecer la mejora de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante la realización de actuaciones por los centros privados concertados de educación especial, que desarrollen medidas específicas de atención a la diversidad, que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>250.000,00 euros</b> . Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios: 250.000,00 euros.	
<b>Plan de acción</b>	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto.
<b>Indicadores</b>	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados de



	Educación Especial.
<b>Unidad de Medida</b>	Nº de subvenciones
<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

**Línea de subvención:** Subvenciones a Ayuntamientos y entidades sin fines de lucro dirigidas a la prevención, seguimiento y reducción del absentismo y abandono escolar temprano.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
<b>Programa presupuestario</b>	422G Educación Compensatoria.
<b>Proyecto</b>	<b>50151</b> A Ayuntamientos, prevención, seguimiento y reducción absentismo y abandono escolar temprano
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
<b>Objetivo y efectos</b>	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>214.000,00 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422G.463.49
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 Fondos externos: 128.400,00 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para



		grupos desfavorecidos. Fondos Afectados: 85.600,00 euros.
<b>Plan de acción</b>		Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se apruebe la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano. Las subvenciones se concederán mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Subvenciones a Ayuntamientos
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de subvenciones
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	45 ayuntamientos
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
<b>Programa presupuestario</b>	422G Educación Compensatoria.
<b>Proyecto</b>	<b>50819</b> A entidades sin ánimo de lucro, para la prevención, seguimiento y reducción absentismo y abandono escolar temprano
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
<b>Objetivo y efectos</b>	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General



		Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsible</b>		Importe: <b>214.000,00 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422G.483.49
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0,00 Fondos externos: 128.400,00 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos Afectados: 85.600,00 euros.
<b>Plan de acción</b>		Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se aprueba la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano. Las subvenciones se concederán mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de subvenciones
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	45 entidades sin ánimo de lucro
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

**Línea de subvención:** Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional
<b>Proyecto</b>	<b>46833</b> A FISFL PARA PROG. FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ADAPTADA
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social
<b>Objetivo y efectos</b>	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos



14/02/2023 11:59:02  
MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

		profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.
<b>Áreas de competencia</b>		Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral
<b>Plazo de consecución</b>		De esta anualidad 31-12-2023 Los programas subvencionados finalizarán en 2024
<b>Costes previsible</b>		Importe: <b>664.450,48 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 310.750,48 euros Fondos externos: 353.700,00 euros FSE
<b>Plan de acción</b>		Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Nº de programas formativos profesionales modalidad adaptada
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica-grupos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	33 (15 convocatoria 2022 y 18 convocatoria 2023)-
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.

**Línea de subvención:** Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional
<b>Proyecto</b>	<b>46834 A FISFL PARA PROG. FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ESPECIAL</b>
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social
<b>Objetivo y efectos</b>	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con



		experiencia reconocida en la inclusión social y laboral
<b>Plazo de consecución</b>		De esta anualidad 31-12-2023 Los programas subvencionados finalizarán en 2025.
<b>Costes previsible</b>		Importe: <b>535.101,11 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 397.551,10 euros Fondos externos: 137.550,00 euros FSE
<b>Plan de acción</b>		Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Nº de programas formativos profesionales modalidad especial
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica-grupos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	20 (7 convocatoria 2021, 6 convocatoria 2022 y 7 convocatoria 2023)-
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.

**Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional**

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional
<b>Proyecto</b>	<b>47436</b> Premios extraordinarios de Formación Profesional
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 09: Promocionar la excelencia en FP a través del desarrollo de proyectos innovadores en los centros, de la colaboración intercentros, la participación en competiciones de ámbito regional, nacional e internacional.
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en



		un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>36.200,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.489.01
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 36.200,00 euros Fondos externos: 0,00 €
<b>Plan de acción</b>		Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Nº de premios extraordinarios entregados
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	40
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

**Línea de subvención:** Estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de formación profesional.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional
<b>Proyecto</b>	<b>50013 A ALUMNOS FP. ESTANCIAS FORMATIVAS DE INMERSIÓN LINGUISTICA</b>
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01. Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional del sistema educativo en todas sus modalidades: presencial, semipresencial, a distancia, bilingüe y dual.
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar la competencia en lenguas extranjeras de los alumnos de un de grado medio y superior de Formación Profesional Bilingüe, para contribuir en el desarrollo de competencias lingüísticas de lenguas extranjeras, reforzando las destrezas orales, fundamentalmente las de producción e interacción oral.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Alumnado de las enseñanzas de formación profesional, en modalidad bilingüe.
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>495.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.49



<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0 ,00 euros Fondos externos: 495.000,00 euros MRR
<b>Plan de acción</b>		Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	225
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión.

**Línea de subvención:** Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional	
<b>Proyecto</b>	<b>48149</b> A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA IMPULSO DE LA FP DUAL	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 08 Involucrar a los agentes sociales en FP, puesto que son un componente imprescindible.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general sobre la FP Dual.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros agentes sociales	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsible</b>	Importe: <b>125.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 125.000,00 euros MEFP	
<b>Plan de acción</b>	Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Nº convenios Difusión FP Dual
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	4
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Las entidades beneficiarias presentarán ante la Consejería competente en materia de Educación, cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios. Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento y Control con representación paritaria de las partes, entre cuyas funciones, se encuentra el emitir un	



informe o valoración final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Convenio marco.

**Línea de subvención:** Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional	
<b>Proyecto</b>	<b>46826</b> Becas al alumnado de FP para prácticas en empresas	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 06 Gestión económica en ciclos FP	
<b>Objetivo y efectos</b>	Estas ayudas están justificadas por el interés social que cumplen, al fomentar la incorporación a la vida activa del alumnado y mejorar la preparación del mismo para la actividad en un campo profesional a través del conocimiento de la realidad laboral. Además, con estas ayudas se va a conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Alumnado matriculado en una enseñanza de Formación Profesional, en un centro educativo sostenido con fondos públicos de la CARM y que, además, se encuentren en una de las siguientes situaciones: a) Realizando el módulo profesional de FCT durante el curso académico de la convocatoria en una empresa ubicada en una localidad diferente a la de la residencia o vivienda habitual del alumno. b) Cursando un ciclo formativo en la modalidad dual, en su segundo curso, durante el curso académico para el que se convoquen las ayudas.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>197.765,16 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.50	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 197.765,16 euros MEFP	
<b>Plan de acción</b>	Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Ayudas a la movilidad alumnado FP
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1500
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la	



concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la orden de bases.

**Línea de subvención: Becas de colaboración para auxiliares de conversación.**

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	<b>42567:</b> Becas de colaboración para auxiliares de conversación Centros Bilingües	
<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8510 Educación infantil 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General 8559 - Otra educación n.c.o.p. (Escuelas Oficiales de Idiomas) 8532 - Educación secundaria técnica y profesional. (Centros integrados de formación profesional) Beneficiarios: Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>2.317.583,25 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.48351	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 1.917.583,25 euros Fondos externos: 400.000,00 euros, de la fuente FF 67 0301 0305.03 FSE + Mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal, y adquisición competencias clave. Fondos Afectados: 160.000,00 euros.	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica-Alumno
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	713 alumnos.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.	



**Línea de subvención:** Apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	<b>46844:</b> A centros concertados. Auxiliares de conversación lenguas extranjeras	
<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros privados concertados que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros privados concertados que impartan enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>335.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.48305	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 335.000,00 euros Fondos externos: 0,00	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	110 centros privados concertados
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.	

**Línea de subvención:** Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, a través de campamentos científicos

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
-----------------	--



<b>Programa presupuestario</b>		4221 Tecnologías y programas especiales de educación
<b>Proyecto</b>		<b>50601.</b> Campamentos STEM para alumnado de Educación Primaria y Secundaria.
<b>Objetivo presupuestario</b>		4. Mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.
<b>Objetivo y efectos</b>		Mejorar la competencia la competencia matemática, tecnológica y científica (stem) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>333.334,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.48349
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0,00 Fondos externos: 200.000,40 euros, de la fuente FF 67 0301 0305.03 FSE + Mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal, y adquisición competencias clave. Fondos Afectados: 133.333,60 euros.
<b>Plan de acción</b>		Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica-Alumno
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	987 alumnos/as.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Realización de un cuestionario al inicio y al final el campamento científico.

**Línea de subvención:** Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en territorio nacional de inmersión lingüística

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
-----------------	---



<b>Programa presupuestario</b>		4221 Tecnologías y programas especiales de educación
<b>Proyecto</b>		<b>43624.</b> A alumnos para estancias lingüísticas en lengua extranjera.
<b>Objetivo presupuestario</b>		4. Mejora de la competencia lingüística en inglés del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos a través de estancias formativas en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional.
<b>Objetivo y efectos</b>		Mejorar la competencia en lengua extranjera (inglés) a través de la realización de una estancia formativa en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>423.867,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.48349
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 254.320,20 euros, de la fuente FF 67 0301 0305.03 FSE + Mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal, y adquisición competencias clave. Fondos Afectados: 169.546,80 euros.
<b>Plan de acción</b>		Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica-Alumno
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1.520 alumnos/as.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Seguimiento al finalizar la inmersión lingüística mediante la certificación de la empresa encargada de realizar la estancia formativa. Realización de una prueba de evaluación de la competencia lingüística en inglés al alumnado de primaria y secundaria al inicio de la inmersión y otra prueba al finalizar la misma.



**Línea de subvención: Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +**

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	<b>50604:</b> Actuaciones centros concertados. Programa AICLE-ARDUINO científico humanidades	
<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar la formación lingüística y metodológica (AICLE) del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través de movilidades en el programas Erasmus+ (KA121)	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>18.360,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422I.48305	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 18.360,00 euros, de la fuente FF 57 0113 0099.41 Proyecto Erasmus+. Educación.	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	12 centros
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación anual mediante memoria.	

**Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2023.**

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
<b>Programa presupuestario</b>	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
<b>Proyecto</b>	<b>49518.</b> Al Ayto. San Javier Funcionamiento conservatorio de música.
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.



<b>Objetivo y efectos</b>		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
<b>Áreas de competencia</b>		Beneficiarios: Ayuntamiento de San Javier con conservatorio de música.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023.
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>164.800,00 euros</b> . Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 164.800,00 euros. Fondos externos: 0,00
<b>Plan de acción</b>		Subvención de carácter singular, concedida de forma directa mediante Decreto.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de conservatorios municipales.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1 conservatorio municipal.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.

**Línea de subvención:** Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2023.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
<b>Programa presupuestario</b>	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
<b>Proyecto</b>	<b>49519.</b> Al Ayto. Molina Segura. Funcionamiento conservatorio música "M.J.López".
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Ayuntamiento de Molina de Segura con conservatorio de música.
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023.
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>223.870,00 euros</b> . Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 223.870,00 euros. Fondos externos: 0,00 euros
<b>Plan de acción</b>	Subvención de carácter singular, concedida de forma directa mediante Decreto.



<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de conservatorios municipales.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1 conservatorio municipal.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.

**Línea de subvención:** Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS" durante el ejercicio 2023.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
<b>Programa presupuestario</b>	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
<b>Proyecto</b>	<b>49520.</b> Al Ayto. Jumilla Funcionamiento conservatorio de música "Julián Santos".	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Ayuntamiento de Jumilla con conservatorio de música.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>153.340,00 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 153.340,00 euros. Fondos externos: 0,00 euros	
<b>Plan de acción</b>	Subvención de carácter singular, concedida de forma directa mediante Decreto.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de conservatorios municipales.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1 conservatorio municipal.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.



**Línea de subvención:** Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA" durante el ejercicio 2023.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
<b>Programa presupuestario</b>	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
<b>Proyecto</b>	<b>49521.</b> Al Ayto. Cieza Funcionamiento conservatorio de música "M. Gómez Villa".	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Ayuntamiento de Cieza con conservatorio de música.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>187.300,00 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 187.300,00 euros. Fondos externos: 0,00 euros	
<b>Plan de acción</b>	Subvención de carácter singular, concedida de forma directa mediante Decreto.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de conservatorios municipales.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1 conservatorio municipal.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.	

**Línea de subvención:** Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.	
<b>Programa presupuestario</b>	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
<b>Proyecto</b>	<b>46304</b> Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música.	



<b>Áreas de competencia</b>		Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023.
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>3.000,00 euros</b> . Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.48901
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 3.000,00 euros. Fondos externos: 0,00 euros
<b>Plan de acción</b>		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de premios por modalidades.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	3
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

**Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.**

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
<b>Programa presupuestario</b>	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
<b>Proyecto</b>	<b>45650.</b> Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes.
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria.



14/02/2023 11:59:02  
MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

		Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023.
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>6.000,00 euros.</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.48901
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios: 6.000,00 euros. Fondos externos: 0,00 euros
<b>Plan de acción</b>		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Número de premios por modalidades.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

**Línea de subvención:** Ayudas económicas dirigidas a las personas candidatas, en relación a su participación en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR).

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
<b>Programa presupuestario</b>	422N Instituto de las Cualificaciones de la Región Murcia
<b>Proyecto</b>	<b>49530</b> Ayudas compensación gastos candidatos que titulen PREAR
<b>Objetivo presupuestario</b>	OBJETIVO 05. Coordinar y gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de la competencia profesional de la Región de Murcia.
<b>Objetivo y efectos</b>	Estas ayudas están justificadas por el interés social que cumplen, al fomentar la obtención de la acreditación de las competencias profesionales con el fin de elevar el nivel y la calidad de vida de las personas, y ayudar a la cohesión económica y social, así como al fomento del empleo. Además, con estas ayudas se va a conseguir una mayor motivación en



		las personas físicas candidatas que van a participar en el procedimiento PREAR.
<b>Áreas de competencia</b>		CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: personas candidatas que participen en el procedimiento PREAR y hayan finalizado la fase de evaluación de, al menos, una de las unidades de competencia solicitadas, con independencia de que, una vez finalizado el procedimiento, hayan demostrado o no su competencia profesional. No podrá tener la condición de beneficiario la persona candidata que abandone el procedimiento PREAR antes de la finalización de la fase de evaluación.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>55.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422N.483.99
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos Propios: 0,00 euros Fondos Externos: 55.000,00 euros. MRR
<b>Plan de acción</b>		Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Nº de Ayudas entregadas a los candidatos
	<b>Unidad de Medida</b>	Candidatos que pasan a fase de evaluación
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	786 (el doble de candidatos inscritos en PREAR)
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión, de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la orden de bases.

**Línea de subvención:** Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD

<b>Servicio</b>	15.05. Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
<b>Programa presupuestario</b>	422P. Educación de Personas Adultas
<b>Proyecto</b>	<b>46838</b> (PREMIOS EXTRAORD. EDUCAC. SECUND. ADULTOS)
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas



<b>Áreas de competencia</b>		Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8531 Educación Secundaria en general. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
<b>Plazo de consecución</b>		Anualidad 2023
<b>Costes previsibles</b>		Importe: <b>5.000,00 euros</b> Partida presupuestaria: 15.05.00.422P.489.01.
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Nº de premios extraordinarios entregados.
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	10.
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 01: Ayudar a la creación de organismos promotores de Empleo / Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local.  Actividad A: Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local
<b>PROYECTO</b>	<b>32493</b> Agentes desarrollo local.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46801 Agencias de desarrollo local.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.100.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	84 Entidades locales.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.100.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Financiar las actuaciones de intermediación entre el empresariado y las distintas Administraciones Públicas, así como la de colaborar en la promoción e implantación de acciones encaminadas a la generación de empleo y desarrollo local relacionada con la creación de actividad empresarial mediante la subvención de costes salariales del Agente de Empleo y Desarrollo Local contratado a tiempo completo, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos Autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo.

Régimen de concesión de las ayudas: Prórrogas AEDL: Concesión directa.

Régimen de concesión de las ayudas: Contratos iniciales: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación de empleo en el ámbito local.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de contratos/prorrogas de AEDL	1	42	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 08:</b> Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social.  Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales
<b>PROYECTO</b>	<b>32495</b> Planes contratación temporal trabajadores/as desempleados/as.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46501 Planes de contratación temporal.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.700.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	84. Entidades locales.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.700.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Mínimo 3 meses y máximo 9.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Entidades locales.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Reactivar a personas desempleadas de larga duración mediante la contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	125	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados.  Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo
<b>PROYECTO</b>	<b>32503</b> Fomento empleo indefinido de trabajadores con discapacidad.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.100.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.100.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	3 años.

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.
Tipo de gasto: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida de personas con discapacidad.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas trabajadoras contratadas	1	300	100

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.  Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
<b>PROYECTO</b>	<b>32551</b> Centros especiales de empleo – gastos salariales.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>12.069.276,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 12.069.276,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	12 meses.

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Conceder ayudas destinadas a subvencionar el coste salarial (% del SMI, Salario Mínimo Interprofesional) y ayudas para asistencia técnica correspondiente al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

Tipo de gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Centros especiales de empleo ubicados en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y el mantenimiento de los centros especiales de empleo.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de centros beneficiados	1	60	35

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.  Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
<b>PROYECTO</b>	<b>32560</b> Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48509 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>800.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	87 Asistencia en establecimientos residenciales
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 14 1003 1437.00. Importe: 800.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF. Para ello, se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado «empleo con apoyo». Tipo de Gasto: Transferencia corriente. Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial). Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva. Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	15	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.
<b>PROYECTO</b>	<b>32562 ACT. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, BUSQUEDA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
<b>PROGRAMA</b>	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	57.04.00.312A.48505
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>500.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	94
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00 Importe: 500.000,00 Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Con el fin de ejecutar los fondos de empleo para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, destinadas a la ejecución del programa cuya finalidad es intensificar la mejora de las posibilidades de ocupación y empleabilidad de las personas inscritas en las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación como demandantes de empleo de larga duración a través de los Servicios de Atención Personalizada (SAP).

Tipo de gastos: Transferencia Corriente

Beneficiarios: Las entidades sin fines lucrativos pertenecientes a cualquier sector o actividad, con experiencia en acciones de activación, información, orientación laboral o asistencia al autoempleo

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva

Líneas básicas de las bases reguladoras: Atender a través de un itinerario profesional a las personas desempleadas de larga duración como medio para su inserción laboral

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	10	3

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro  Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
<b>PROYECTO</b>	<b>50672</b> Tarifa Cero Nuevos Autónomos.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>7.750.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 5.050.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, de personas emprendedoras que se den de alta como autónomos por primera vez o hayan pasado más de 2 años desde la última vez que se dieron de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ayudando al inicio de la actividad emprendedora y al mantenimiento de la misma.  Tipo de gastos: Transferencia corriente.  Beneficiarios: Personas desempleadas que causen alta inicial, o que no hubieran estado en situación de alta en los dos años inmediatamente anteriores, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).  Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.  Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NUMERO	Incentivos instalación autónomos	1	2.500	1.300

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (ESAL)
<b>PROYECTO</b>	<b>50673 A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
<b>PROGRAMA</b>	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48357 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.500.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101.01 Importe: 2.500.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser solicitantes las entidades Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la CARM y dispongan de sede en la misma. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación(ESAL)	1	15	7

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
<b>PROYECTO</b>	<b>50674 A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
<b>PROGRAMA</b>	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46351 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>15.500.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 1003 1437.00 Importe: 15.000.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	1	35	25

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
<b>PROYECTO</b>	<b>50675 A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
<b>PROGRAMA</b>	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46351 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>4.000.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101.01 Importe: 4.000.000,00 euros Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	1	25	14

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
<b>PROYECTO</b>	<b>50677 A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
<b>PROGRAMA</b>	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46351 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>4.000.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0501.05 Importe: 4.000.000,00 euros Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación en particular de las personas jóvenes de grupos desfavorecidos-Garantía Juvenil
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	1	25	14

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EELL)
<b>PROYECTO</b>	<b>50676 A ESAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN (GARANTÍA JUVENIL) FSE</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.04.00 C.N.S DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
<b>PROGRAMA</b>	312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48357 ENT.PROMOT.PR.ESC.TALLER, CASAS OFIC.Y TE
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.000.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0501.05 Importe: 2.000.000,00 euros Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación en particular de las personas jóvenes de grupos desfavorecidos-Garantía Juvenil
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser solicitantes las entidades Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la CARM y dispongan de sede en la misma. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	NÚMERO	Número de Programas Mixtos de empleo-formación (CCLL)	1	15	7

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<p><b>Objetivo 09:</b> Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos / Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos.</p> <p>Actividad A: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos de los trabajadores que se inician o incorporan a empresas de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p> <p>Actividad B: Subvencionar el 100% de las cuotas a la seguridad social del régimen general de los trabajadores que se inician o incorporan a una empresa de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p> <p>Actividad C: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de los autónomos con discapacidad y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p>
<b>PROYECTO</b>	<b>32561</b> Subvención cuotas seguridad social capitalización prestaciones.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47505 Cuotas sociales y capitalización de prestaciones.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>150.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 150.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Máximo 24 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Finalidad: Fomentar la integración laboral de personas desempleadas, a través de iniciativas de autoempleo, que consistan en iniciar una actividad laboral, como trabajador por cuenta propia o en incorporarse como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales o mercantiles en funcionamiento o de nueva creación, subvencionando parte de sus cotizaciones a la Seguridad Social.</p> <p>Tipo de Gasto: Transferencia corriente.</p> <p>Beneficiarios: Personas perceptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, que se encuentren en alguno de estos casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajador autónomo o trabajador autónomo socio de una sociedad mercantil.</li> <li>- Socio trabajador de carácter estable en una cooperativa existente o de nueva creación.</li> <li>- Socio de trabajo de carácter estable en una sociedad laboral existente o de nueva creación.</li> </ul> <p>Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.</p> <p>Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar las iniciativas de autoempleo de personas perceptoras de prestaciones por desempleo.</p>

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas beneficiarias subvención cuotas sociales y capitalización prestaciones	1	350	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 05:</b> Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.  Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.
<b>PROYECTO</b>	<b>33636</b> Empleo autónomo (MTAS).
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>3.800.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 3.800.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	3 años.

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuando concurren los requisitos establecidos. Tipo de Gasto: Transferencia corriente. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, para el establecimiento de trabajadores autónomos, aquellas personas que sean clasificables en cualquiera de los siguientes grupos: - Mujeres. - Personas discapacitadas o en situación de exclusión social. - Hombres menores de 30 o con edad igual o superior a 45 años. - Hombres de 30 a 44 años en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de bases. - Personas que hayan participado con aprovechamiento en un programa de Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo o Programa Mixto Empleo-Formación y no hayan transcurrido más de doce meses desde la finalización.  Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.  Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas beneficiarias Incentivos instalación autónomos	1	600	200

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.  Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados
<b>PROYECTO</b>	<b>36142</b> Unidades de apoyo centros especiales de empleo.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>500.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 400.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya plantilla esté formada, total o parcialmente, por personas discapacitadas de difícil inserción.  Tipo de gasto: Transferencia corriente.  Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de la convocatoria, las entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo o bien éstos cuando tuvieren personalidad jurídica propia.  Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.  Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar el mantenimiento de los puestos de trabajo de personas de los centros especiales de empleo de difícil inserción.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas beneficiarias de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	17	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<p><b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.</p> <p><b>Actividad C:</b> Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo</p>
<b>PROYECTO</b>	<b>36143</b> Gabinetes e orientación e inserción laboral personas con discapacidad física.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48509 Iniciación laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>350.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	87 Asistencia en establecimientos residenciales
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 350.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Finalidad: Favorecer la inserción laboral, en empresas normalizadas, de las personas con discapacidad física y/u orgánica que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, para ello, se llevarán a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de prospección en el mercado de trabajo.</p> <p>Tipo de gastos: Transferencia corriente.</p> <p>Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad física y/u orgánica).</p> <p>Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.</p> <p>Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NUMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	4	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 05:</b> Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.  Actividad C: Combatir el desempleo de larga duración incentivando fórmulas de autoempleo. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
<b>PROYECTO</b>	<b>42212 Ayudas al autoempleo para parados de larga duración.</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.200.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.200.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de personas desempleadas de larga duración, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.  Tipo de gastos: Transferencia corriente.  Beneficiarios: Personas desempleadas larga duración que dispongan de un acuerdo personal de empleo entre el usuario y el servicio público de empleo o entidad colaboradora, basada en un itinerario personalizado de inserción y por consiguiente incluido en el Programa de Acción Conjunta para Desempleados de Larga Duración. Esta actividad de fomento del empleo (autoempleo) debe venir recogida previamente en el itinerario personalizado realizado por el tutor asignado, en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.  Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.  Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas beneficiadas de Incentivos instalación como autónomos	1	250	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia.  Actividad: D Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia
<b>PROYECTO</b>	<b>49121</b> A empresas privadas para realización de prácticas no laborales.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>150.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 150.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses.

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
Finalidad: Subvención de prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, que se realicen a jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Tipo de gasto: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incorporar al mercado laboral a los jóvenes mediante la realización de prácticas no laborales en empresas.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas jóvenes que realizan PNL en empresas con subvenciones	1	80	25

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida.  Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares. Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo Actividad D: Incentivar la contratación de personas desempleadas que hayan obtenido la condición de beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo por el Servicio Público de Empleo Estatal. Actividad E: Incentivar la contratación indefinida de desempleados Actividad F: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 3 años
<b>PROYECTO</b>	<b>45433</b> Contratación desempleados SEPE.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.300.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 2.300.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2 años.

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.  Tipo de gastos: Transferencia corriente.  Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.  Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.  Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NUMERO	Número de personas trabajadoras contratadas	1	250	90

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 05:</b> Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.  Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
<b>PROYECTO</b>	<b>45435</b> Autónomos cuota cero.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.850.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.850.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.  Tipo de gastos: Transferencia corriente.  Beneficiarios: Jóvenes menores de 30 años que se encuentren desempleados, no ocupados y ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (los participantes deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.  Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.  Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo para jóvenes de garantía juvenil.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de personas que se benefician de Incentivos instalación autónomos	1	600	200

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.  Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos
<b>PROYECTO</b>	<b>45436</b> Conversión en indefinido.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>200.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 200.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2 años.

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
Finalidad: Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo temporales mediante la incentivación de la conversión en indefinidos.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas que se benefician de la conversión de contrato formativo en indefinido.	1	60	30

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 03 Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia./ Incentivar la contratación de jóvenes mediante la modalidad de contratos en prácticas
<b>PROYECTO</b>	<b>42226 A CCLL JÓVENES DESEMP.PRIMERS EXPER.PROF.EN AAPP</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S EMPLEO
<b>PROGRAMA</b>	322A FOMENTO DE EMPLEO
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	57.02.00.322A.46501
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>835.910,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	ADMINISTRACIONES PUBLICAS
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2301.02 Importe: 835.910,00 € Denominación: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	Duración del contrato. Máximo 12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se subvenciona la contratación por parte de las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de su ámbito territorial, de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato en prácticas.

Estas contrataciones deberán realizarse para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Para líneas de empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente. Entre otros: la agricultura, ganadería y pesca dirigida a la restauración de los ecosistemas y a implantar modelos de explotación animal más ecológicos y sostenibles; las actividades dedicadas a aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas, los procesos dirigidos a producir bienes y servicios que beneficien al medio ambiente, etcétera.
- Para líneas de empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales establecido por la Comisión Europea (DIGCOMP).
- Para líneas de empleo general.

Tipo de gastos: Transferencia Corriente

Beneficiarios: Entidades Locales de la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas jóvenes que tienen su primera experiencia profesional en AA.PP:	1	30	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.  Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
<b>PROYECTO</b>	<b>33639</b> Centros especiales de empleo – activos fijos y adaptación puestos de trabajo.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>500.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 500.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Conceder ayudas destinadas para la creación o mantenimiento de los Centros Especiales de Empleo.
Tipo de gastos: Transferencia de capital.
Beneficiarios: Centros Especiales de Empleo ubicados en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y/o el mantenimiento de puestos de trabajo en los CEE.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de centros que reciben subvención	1	40	5

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.  <b>Actividad F:</b> Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo
<b>PROYECTO</b>	<b>36133</b> Adaptación puestos de trabajo contratación discapacitados.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>5.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 5.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
Finalidad: Incentivar la contratación de trabajadores con discapacidad, por empresas del mercado ordinario de trabajo.
Tipo de gastos: Transferencia de capital.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo estén ubicados en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la adaptación de los puestos de trabajo a las personas con discapacidad.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NUMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	5	0

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.  Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos
<b>PROYECTO</b>	<b>50345</b> Conversión en indefinido FSE+.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.000.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101 01 Importe: 1.000.000,00 euros. Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo temporales mediante la incentivación de la conversión en indefinidos.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas que se benefician de la conversión de contrato formativo en indefinido.	1	200	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social / Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.  Actividad: B Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.
<b>PROYECTO</b>	<b>50346</b> A entidades sin ánimo de lucro. Empleo (ESAL-FSE).
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48506 Empleo público institucional.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.500.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	94 Actividades asociativas
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101 01 Importe: 1.500.000 euros. Denominación: Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad y el fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de personas desempleadas de colectivos de difícil inserción, para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que deberán tener personalidad jurídica propia y su sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Activar personas desempleadas de colectivos de difícil inserción mediante la contratación temporal para la realización de servicios de interés general y social.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	NÚMERO	Número de personas desempleadas contratadas	1	120	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social / Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.  Actividad: B Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.
<b>PROYECTO</b>	<b>49470</b> A entidades sin ánimo de lucro. Proyectos integrados de inserción laboral a colectivos vulnerables.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48507 Programas experimentales en materia de empleo
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.500.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	94 Actividades asociativas
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 19.101.24WD.455.30 Importe: 1.500.000 euros. Denominación: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
Finalidad: Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a través de un Convenio firmado con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) el 27/12/2022, se subvenciona la puesta en marcha de 2 proyectos piloto que tienen por objeto promover el desarrollo del empleo y el consiguiente desarrollo económico de núcleos territoriales a través de la financiación de proyectos piloto que diseñen y pongan en marcha nuevos diseños de itinerarios de inserción que permitan la incorporación al mercado laboral de colectivos alejados del mismo, como son las personas jóvenes que no acceden ni a un empleo ni a una cualificación (impulsando su activación), o la inserción laboral sostenible de personas en situación de desempleo de larga duración mayores de 45 años. Tipo de gastos: Transferencia Corriente Beneficiarios: Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dispongan de delegación o establecimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de la actividad objeto de subvención. Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva Líneas básicas de las bases reguladoras: Promover el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral, a través de itinerarios individualizados y personalizados, que deberán dirigirse a colectivos vulnerables

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	NÚMERO	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción labora	1	4	2

(3) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
<b>PROYECTO</b>	<b>32481 – BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.200.000,00 euros</b>
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.200.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF.

Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.

1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.
3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 5	NÚMERO	A OB 5 Ayudas y becas	1	3.360	1.920

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>PROYECTO</b>	<b>40007 – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (CORPORACIONES LOCALES)</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>421.637,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 421.637,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	13	10
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	1	0
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	1	0
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	1	0

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>PROYECTO</b>	<b>40008 – ACTUACIONES DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (EMPRESAS PRIVADAS)</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.836.291,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 2.836.291,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	83	61
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	4	2
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	6	4
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	4	2

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>PROYECTO</b>	<b>40009 – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (INST. SIN FINES DE LUCRO)</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>219.691,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 219.691,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	6	5
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	1	1
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	0	0
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	0	0

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
<b>PROYECTO</b>	<b>40021 – FORMACIÓN PROFESIONAL TRABAJADORES OCUPADOS</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>287.500,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 287.500,00euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales	1	1	0
B OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	3	1
C OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	1	1
D OB 1	NÚMERO	Planes de formación sectoriales	1	7	6

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
<b>PROYECTO</b>	<b>41119 – BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>300.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 300.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo que conduzcan a la obtención de un Certificado de Profesionalidad.

Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el MEyFP.

Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.

1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.
3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 5	NÚMERO	Ayudas y becas	1	840	480

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral.  Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>PROYECTO</b>	<b>41122 – A CC.LL. FORM. A DESEMP. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.443.337,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 1.443.337,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a, trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.</p> <p>Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.</li> <li>12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.</li> <li>13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li> <li>14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li> <li>15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.</li> <li>16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li> <li>17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li> <li>18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li> <li>19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li> <li>20. Justificación y liquidación de la subvención.</li> </ol>



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	30	20
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad.	1	1	0
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	1	0
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	7	2

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
<b>PROYECTO</b>	<b>41124 – A CC.LL. FORM.OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>10.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 10.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
E OB 1	NÚMERO	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	2	0

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>PROYECTO</b>	<b>41126 – A EMPRES. PRIV. FORM. DESEMPLEADOS OBTENCIÓN CERTIF. PROFESIONALIDAD</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>10.318.675,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 10.318.675,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.</li> <li>12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.</li> <li>13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li> <li>14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li> <li>15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes</li> <li>16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li> <li>17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li> <li>18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li> <li>19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li> <li>20. Justificación y liquidación de la subvención.</li> </ol>



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	250	208
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	9	6
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	9	4
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	72	48

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.  Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
<b>PROYECTO</b>	<b>41128 – A EMPRE. PRIV. FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.720.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 1.720.000,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
E OB 1	NÚMERO	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	170	140

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad E: Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional.
<b>PROYECTO</b>	<b>41767 – A ISFL FORMAC. OCUPADOS OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>50.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 50.000,00euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
E OB 1	NÚMERO	Planes de formación de Cualificación y reconocimiento profesional	1	5	5

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que facilite su incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: C Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: D Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia.
<b>PROYECTO</b>	<b>41769 – A ISFL FORM. DESEMP. OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>3.981.431,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 3.981.431,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

11. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
12. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
13. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
14. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
15. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
16. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
17. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
18. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
19. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
20. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	97	79
B OB 2	NÚMERO	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	4	2
C OB 2	NÚMERO	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	2	1
D OB 2	NÚMERO	Acciones formativas adaptadas a las medidas de la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia	1	26	16

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa "Emprendiendo" Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
<b>PROYECTO</b>	<b>42219 – A CC.LL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS)</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>175.847,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 175.847,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	3	1
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	2	0
C OB 3	NÚMERO	Programa "Emprendiendo"	1	2	0
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	2	0

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa "Emprendiendo" Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
<b>PROYECTO</b>	<b>42220 – A EMPR. PRIV. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.024.058,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.024.058,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	14	5
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	9	3
C OB 3	NÚMERO	Programa "Emprendiendo"	1	9	3
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	9	3

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad C: Programa "Emprendiendo" Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
<b>PROYECTO</b>	<b>42221 - A ISFL. PROY. FORMAC. ESPECIALIDADES FORMAT. DESEMPLEADOS</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>951.831,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 951.831,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con diversos objetivos; facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, formación dirigida a autónomos que hayan cesado en su actividad y de personas que provengan de ERE o ERTE. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li> <li>2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li> <li>3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.</li> <li>4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li> <li>5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li> <li>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li> <li>7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li> <li>8. Justificación y liquidación de la subvención.</li> </ol>



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	11	7
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	6	3
C OB 3	NÚMERO	Programa "Emprendiendo"	1	8	4
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectorres Emergentes"	1	6	3

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.  Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
<b>PROYECTO</b>	<b>42222 – A CC.LL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>337.125,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 337.125,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li> <li>2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li> <li>3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.</li> <li>4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li> <li>5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li> <li>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li> <li>7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li> <li>8. Justificación y liquidación de la subvención.</li> </ol>



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	5	2
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	3	1
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	3	1

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.  Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
<b>PROYECTO</b>	<b>42223 – A EMPR. PRIV. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>417.125,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 417.125,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	7	3
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	4	2

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados.  Actividad A: Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales. Actividad B: Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Actividad D: Programa "Sectores Emergentes"
<b>PROYECTO</b>	<b>42224 - A ISFL. PROY. EMPLEAB. Y EMP CON CERTIF. PROF. PARA DESEMPLEADOS</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>463.852,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1207 1361.50 Importe: 463.852,00 euros Denominación: MEyFP-Formación para el empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Subvención cuya finalidad es la realización de proyectos de formación que incorporan acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, junto con acciones de acompañamiento, dirigidos a la empleabilidad y emprendimiento de trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación</p> <p>Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.</li> <li>2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li> <li>3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.</li> <li>4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</li> <li>5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.</li> <li>6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.</li> <li>7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.</li> <li>8. Justificación y liquidación de la subvención.</li> </ol>



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	NÚMERO	Formación y orientación para personas en desempleo con necesidades formativas especiales	1	8	4
B OB 3	NÚMERO	Formación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2
D OB 3	NÚMERO	Programa "Sectores Emergentes"	1	4	2

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 1 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Reforzar las competencias digitales de personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
<b>PROYECTO</b>	<b>42225 – A CC.LL. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>235.347,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 1903.00 Importe: 235.347,00 euros Denominación: MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
<b>TRAMITACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO 2022</b>	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocan subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres desempleadas residentes en el mundo rural con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región.
2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
9. Justificación y liquidación de la subvención.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 1	NÚMERO	Mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural participantes en acciones formativas.	1	453	317

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 1 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Reforzar las competencias digitales de personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
<b>PROYECTO</b>	<b>42227 – A EMPRESAS PRIVADAS. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47352 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>235.347,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 1903.00 Importe: 235.347,00 euros Denominación: MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
<b>TRAMITACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO 2022</b>	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocan subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres desempleadas residentes en el mundo rural con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región.
2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
9. Justificación y liquidación de la subvención.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 1	NÚMERO	Mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural participantes en acciones formativas.	1	453	317

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 1 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. Reforzar las competencias digitales de personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
<b>PROYECTO</b>	<b>42228</b> – A I.S.F.L. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>235.347,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 1903.00 Importe: 235.347,00 euros Denominación: MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
<b>TRAMITACIÓN ANTICIPADA PRESUPUESTO 2022</b>	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocan subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres desempleadas residentes en el mundo rural con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las instituciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región.
2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
9. Justificación y liquidación de la subvención.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
OB 1	NÚMERO	Mujeres en desempleo, residentes en el mundo rural participantes en acciones formativas.	1	453	317

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
<b>PROYECTO</b>	<b>43008 – A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>7.935,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 7.935,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales	1	2	0
B OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	2	0
C OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	2	0
D OB 1	NÚMERO	Planes de formación sectoriales	1	2	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
<b>PROYECTO</b>	<b>43009 – A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.424.565,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 2.424.565,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva. Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

9. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
10. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
11. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
12. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
13. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
14. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
15. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
16. Justificación y liquidación de la subvención.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales	1	13	10
B OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	3	2
C OB 1	NÚMERO	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	5	4
D OB 1	NÚMERO	Planes de formación sectoriales	1	39	24

(1) 1 absoluta    2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 7 CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. Personas vinculadas con las organizaciones sindicales y empresariales.  Actividad A: Proyectos de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales para el diálogo social y la negociación colectiva.
<b>PROYECTO</b>	<b>46212</b> – “A ESFL.FORMACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIALOGO SOCIAL”
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.54 CURSOS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>331.594,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 331.594,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la financiación del desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las organizaciones sindicales y empresariales, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por aquéllas para la consecución de cualquiera de esos fines.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 7	NÚMERO	Proyectos de formación	1	5	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas financiadas por el CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CNRQ. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
<b>PROYECTO</b>	<b>49124 – BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CNRQ</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>9.500,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1072 1460.02 Importe: <b>9.500,00 euros</b> Denominación: Ministerio de Educación y FP
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas vinculadas al PLAN DE TRABAJO 2022 DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA (SEF).

Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.

1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.
3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 5	NÚMERO	Ayudas y becas	1	9	2

(1) 1 absoluta      2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas financiadas por el CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
<b>PROYECTO</b>	<b>50396 – BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2023 CNRQ</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>9.500,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 03 1072 1460.02 Importe: <b>10.000,00 euros</b> Denominación: Ministerio de Educación y FP
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas vinculadas al PLAN DE TRABAJO 2023 DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA (SEF).

Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.

1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.
3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 5	NÚMERO	Ayudas y becas	1	9	2

(1) 1 absoluta      2 porcentual